

ACUERDO N° DH-A-2863-2026
EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero realizó una invitación formal a la señora Defensora de los Habitantes con fecha del 15 de enero del 2026, para que participe con una Conferencia Magistral en el 4º Congreso Estatal de Unidades de Género "La Perspectiva de Género para la Construcción de la Cultura de Paz en la Educación", programado para realizarse el 6 de marzo de 2026, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México.
- II.** Que este espacio está orientado a fortalecer las capacidades del sector educativo de ese Estado, para la prevención de las violencias estudiantiles, del profesorado y personal administrativo con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad a fin de construir una metodología estatal para la prevención de las violencias en instituciones de educación básica, media superior y superior.
- III.** Que la ponencia que presentará se denominó "*El derecho a una educación libre de violencia: balance crítico del sistema costarricense y el rol de la Defensoría de los Habitantes*" y le permitirá realizar un abordaje sobre la situación actual del sistema educativo costarricense, respecto a la violencia, sino también dar a conocer las acciones que lleva a cabo la institución referente a dichas temáticas. Adicionalmente, dicho espacio permitirá un intercambio crítico y de buenas prácticas con el resto de las personas participantes.
- IV.** Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala también realizó una invitación formal a la señora Defensora de los Habitantes a través del oficio CEDH/P/137/2026 del 6 de febrero del 2026, para que participara con una Conferencia Magistral programada para el 5 de marzo del 2026, en la ciudad de Colonia Loma Bonita, Tlaxcala, México; esto en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- V.** Que este espacio está orientado significativamente al fortalecimiento del intercambio de experiencias, al análisis crítico del trabajo que viene realizando el Estado en favor de los derechos de las mujeres; así como, colaborar al enriquecimiento de las estrategias conjuntas para la garantía, protección y promoción de los derechos humanos en nuestra región. En dicha ocasión la señora Defensora de los Habitantes presentará la ponencia "*Violencia de género en Costa Rica: balance de los últimos cuatro años, desafíos institucionales y rutas de transformación*".

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- VI.** Que las Comisiones brindaron un espacio para que la señora Defensora de los Habitantes se haga acompañar por una persona funcionaria a las actividades referidas; siendo que, ha designado al efecto a la funcionaria Sofía Alfaro Ulate, asesora de Despacho y enlace con la Dirección de la Defensoría de la Mujer, área encargada de la temática de género en la institución.
- VII.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VIII.** Que la participación de la funcionaria Sofía Alfaro Ulate en las actividades descritas reviste especial relevancia institucional, en tanto le permitirá identificar, analizar y sistematizar buenas prácticas comparadas en materia de prevención de la violencia de género, protección de los derechos humanos de las mujeres y construcción de entornos educativos libres de violencia, con el propósito de transferir dichos aprendizajes al quehacer de la Defensoría de los Habitantes. La asistencia a estos espacios internacionales no solo fortalece sus capacidades técnicas, sino que también contribuye a la actualización permanente de los enfoques, metodologías y herramientas institucionales en materia de género y derechos humanos.

Asimismo, su participación brindará acompañamiento técnico a la jerarca institucional durante el desarrollo de las actividades facilitando la articulación, el intercambio de criterios técnicos con organismos homólogos y la identificación de oportunidades de cooperación futura. Lo anterior permite la adecuada documentación de insumos estratégicos y el seguimiento posterior de los compromisos que eventualmente se generen.

- IX.** Que la participación de la funcionaria Sofía Alfaro Ulate resulta atinente con el mandato y proyección internacional de la Defensoría de los Habitantes, dado que la institución forma parte de la Red Temática de Mujer de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), espacio especializado de articulación regional entre defensorías del pueblo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género. La coordinación de Costa Rica en dicha Red se encuentra a cargo de la funcionaria Alfaro Ulate, lo cual le otorga una responsabilidad directa en el impulso de iniciativas, el intercambio de experiencias y la generación de insumos técnicos regionales.

En ese sentido, su participación en estos foros internacionales fortalece el posicionamiento de Costa Rica dentro de la Red, facilita la identificación de experiencias replicables en el ámbito regional y contribuye a la construcción de agendas comunes orientadas a la erradicación de la violencia de género y la consolidación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Igualmente, dichos espacios permiten enriquecer los procesos y actividades institucionales desarrollados por la Dirección de la Defensoría de la Mujer, área con la cual la funcionaria funge como enlace, favoreciendo la coherencia técnica entre la proyección internacional y la gestión interna.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- X.** Que para atender las actividades referidas la funcionaria Alfaro Ulate saldrá del país del 4 al 7 de marzo del 2026.
- XI.** Que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la funcionaria Alfaro Ulate del 4 al 7 de marzo del 2026. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala cubrirán los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación de la señora Sofía Alfaro Ulate.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la funcionaria Sofía Alfaro Ulate, participará en una Conferencia Magistral organizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala en la ciudad de Colonia Loma Bonita, Tlaxcala, México; la cual se llevará a cabo el 5 de marzo del 2026. Así como en el 4º Congreso Estatal de Unidades de Género "La Perspectiva de Género para la Construcción de la Cultura de Paz en la Educación" en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México; el cual se llevará a cabo el día 6 de marzo del 2026. A tales efectos saldrá del país del 4 al 7 de marzo del 2026.

SEGUNDO. Que con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la funcionaria Alfaro Ulate del 4 al 7 de marzo del 2026. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala cubrirán los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación de la señora Sofía Alfaro Ulate.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José